



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043

San Isidro, 06 ENE 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Solicitud 14/2023, de fecha 02 de enero de 2023, mediante el cual, la contrayente Brunella Natali Horna Bocanegra, solicita se delegue al señor Esteban Diego Uceda Guerra Garcia, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 7 de enero del 2023;



CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente N° 12994/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;



Que, el artículo 261° del Código Civil establece que el matrimonio puede celebrarse ante el alcalde de otro concejo municipal, mediante autorización escrita del alcalde competente;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Richard Frank Acuña Nuñez y Brunella Natali Horna Bocanegra, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 0002-2023-040CM-GAJ/MSI del Coordinador de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA**, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **RICHARD FRANK ACUÑA NUÑEZ** y doña **BRUNELLA NATALI HORNA BOCANEGRA**; matrimonio que se llevará a cabo el 07 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa